



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
**GINO GERMANI**  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires

*Odisea. Revista de Estudios Migratorios*  
Nº 5, 5 de octubre de 2018. ISSN 2408-445X

## **Luchando contra la 'disponibilidad'. La política cotidiana de comunidades migrantes en Arizona**

Ada Celsa Cabrera García\* y Blanca Laura Cordero Díaz\*\*

Fecha de recepción: 20-02-2018

Fecha de aceptación: 25-06-2018

**Resumen:** El presente artículo describe las implicaciones actuales de la legislación y política migratoria del Estado de Arizona, en Estados Unidos, en la vida de los migrantes establecidos en su territorio. Se ensaya para ello la categoría de "disponibilidad", como un momento social conflictivo en el que se juega la explotación del "trabajo vivo", la cual deriva de la construcción que opera el régimen jurídico-político de los migrantes como sujetos cuyas vidas pueden ser empleadas con fines de acumulación y pueden, en determinadas circunstancias, dislocarse de los requerimientos del capital.

**Palabras clave:** Luchas migrantes; "ilegalidad" migratoria; disponibilidad; trabajo vivo; antagonismo social.

**Title:** Struggling against "availability". The everyday politics of migrants in Arizona.

**Abstract:** This article describes the implications of current legislation and migration policy of the State of Arizona on the migrant's lives. The category of "availability", understood as a troubled social time where the nuclear dynamics of exploitation of "living labor", takes place, is explored. The category derives from the construction that operates the legal-political regime in which migrants are subjects whose lives can be employed by accumulation purposes and may be dislocated in certain circumstances dislocate from the capital requirements.

**Keywords:** Migrant struggles; migrant "illegality"; availability; living labor; social antagonism.

---

\* Doctora en Sociología. Facultad de Economía, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). México. E-mail: adacelsa.cabrera@correo.buap.mx

\*\* Doctora en Sociología. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades "Alfonso Vález Pliego", Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). México. E-mail: 5bcordero19.bcd@gmail.com

## **Introducción**

En la última década del siglo XX, las políticas restrictivas de control de la movilidad con un enfoque de seguridad proliferaron y se profundizaron en países receptores de migrantes como Estados Unidos (Domenech, 2013), con puntos de inflexión durante el año 2001 –a causa del 11 de septiembre-, y luego en el año 2008 por la crisis financiera capitalista. La ilegalización y criminalización de los migrantes ha obstaculizado la forma en que ellos se enfrentan al mercado de trabajo y desarrollan sus vidas familiares y sociales (Martínez y Slack, 2013; Slack *et. al.*, 2013; Guzmán, 2014). Ante este panorama, también se han hecho presentes las luchas de los migrantes en distintas geografías para resistir los embates de regímenes legales que los colocan, cada vez más, en posiciones desfavorables (Medvédeva, 2006; Paris, 2012; Piñeyro, 2014; Sandoval, 2007; Santamaría, 2007; Varela, 2013; Feldman-Bianco, 2011).

Es posible identificar la existencia de dos ámbitos de resistencia y lucha por parte de y en favor de los migrantes en este tipo de contextos. Por una parte, tenemos las manifestaciones organizativas amplias que aglutinan a los migrantes en agrupaciones eclesiósticas de defensa de los migrantes, organizaciones civiles de defensa legal y laboral, colectivos, sindicatos y organismos de derechos humanos. En el caso de Estados Unidos, esta heterogeneidad de figuras de la llamada sociedad civil ha nutrido también grandes movilizaciones, como las del 1 de mayo del 2010 (Cárdenas, 2010; Paris, 2012). Por otro lado, sabemos que los migrantes desarrollan día a día acciones y estrategias individuales y colectivas para conseguir trabajo, rentar una casa, educar a sus hijos, conducir, obtener préstamos, enviar dinero a sus familias, ahorrar, mantener vínculos con sus comunidades de origen y redes de apoyo en ambos lados de la frontera que los ayudan a sobrevivir en las sociedades receptoras. Asimismo, se desarrollan y se articulan formas de solidaridad entre ellos y los actores locales que buscan atenuar y/o anular los efectos adversos de las políticas criminalizantes, y que proveen a los migrantes de protección en un contexto amenazante.

En este artículo trataremos de ambas dimensiones de la lucha migrante en un espacio particular: Arizona. Nos proponemos analizar la participación de migrantes en la movilización organizada que ha tenido lugar frente al régimen de deportabilidad (De Genova, 2010) en los primeros años del siglo XXI.

Para poder hablar de lucha es necesario reconocer los elementos de "excedencia" (Mezzadra, 2005) que están presentes en las formas de vida y organización social, política y cultural a través de las cuales se busca y se hace posible la existencia social. La excedencia social se refleja en todo aquello que construyen más allá de su reproducción como mano de obra explotada, ilegalizada y precarizada, y más allá de su condición de ciudadanía negada por el Estado (Cordero y Cabrera, 2016). Son estas tensiones en torno a la disponibilidad, las que proponemos como el piso de las luchas cotidianas y visibles de los migrantes en el contexto del endurecimiento de los regímenes legales migratorios.

Acuñamos el término "disponibilidad" para referirnos al efecto social inmediato y real que produce la ilegalización sobre la vida cotidiana de los migrantes. Una condición en que los individuos se ven simultáneamente cercados en sus proyectos laborales y de vida, y empujados a realizar otros, generalmente en detrimento de su estabilidad laboral e integración social en las sociedades receptoras. Observamos que tanto en el terreno de la participación organizada como en el día a día, las luchas de los migrantes pueden entenderse como acciones dirigidas a tomar el control de las bridas que los conducen hacia trabajos precarios, a saltar los cercos que les quitan oportunidades de ascenso social, y a pertrecharse contra la amenaza de una deportación que los desvincule de sus familiares y los sustraiga de las comunidades donde han vivido por años. Argumentamos, a manera de hipótesis de trabajo, que es la lucha que se genera en torno a la disponibilidad por efecto de la ilegalización la que constituye el *continuum* de las luchas migrantes en la vida cotidiana.

Nos resulta útil retomar la categoría de "trabajo vivo" para analizar el trabajo migrante más allá de su composición de clase, sino en su condición social que posibilita comprender su dinámica en el capitalismo contemporáneo

vinculada a su subjetividad. Tal y como lo propone Mezzadra (2005) en las tesis de la autonomía de las migraciones, observamos el aporte fundamental de las redes familiares y comunitarias en las luchas cotidianas de los migrantes indocumentados.

De manera central observamos las conexiones entre estas manifestaciones abiertas de la lucha de los migrantes con las batallas que emprenden en la vida cotidiana para atenuar los efectos sociales que, a la manera de cercos y bridas, produce el régimen legal migratorio que amenaza constantemente las posibilidades de disponer de sus trayectorias laborales y biográficas. Exponemos dos casos de migrantes que, habiendo sorteado su condición indocumentada, y desarrollada su vida por más de una década en Arizona, experimentaron un proceso en el que fueron ilegalizados a raíz del endurecimiento de las políticas federales y locales de control migratorio.

Tanto ellos, como el resto de los migrantes entrevistados, se vieron involucrados en acciones organizadas de lucha política en contra de la latente amenaza que las leyes anti-inmigrantes significaban para la reproducción social de la vida en ese territorio. Sus experiencias en sus trayectorias laborales y de vida nos permiten reflexionar sobre el *continuum* de la lucha abierta de los inmigrantes estudiados en Arizona y las batallas de su vida cotidiana contra lo que aquí llamamos disponibilidad.

La metodología utilizada es de corte cualitativo. Se basa en dos visitas de campo realizadas en Arizona, a las ciudades de Phoenix y Tucson, durante los meses de febrero y julio del año 2014, en el marco de una investigación centrada en las formas abiertas y cotidianas en que los migrantes indocumentados en Arizona luchan frente a la creciente criminalización e ilegalización de la que son sujetos (Cabrera, 2016). En la primera visita se realizaron entrevistas exploratorias semiestructuradas y observación participante con migrantes y activistas vinculados a organizaciones pro-migrantes o que sin serlo han participado en alguna marcha, movilización, mitin o cualquier actividad en tono de protesta. Los objetivos en esa ocasión fueron dos: 1) abordar las expresiones de la condición de "ilegal" en la vida cotidiana del migrante indocumentado mexicano; y 2) recabar las percepciones

sobre el contexto que conduce a una parte de la población indocumentada a tomar la decisión de actuar para transformar su realidad. La segunda visita de campo estuvo dedicada a profundizar sobre las experiencias de articulación, resistencia y lucha en favor de los migrantes indocumentados en Phoenix y Tucson ante el contexto de criminalización, persecución y de la condición de "ilegalidad" que se vive en Arizona.

Este artículo se divide en tres acápites que siguen a la presente introducción. En el primero de ellos describimos el escenario que configura a Arizona como un campo de lucha particular entre la contención y la movilidad (Mezzadra, 2016). Hacemos un análisis de las disposiciones legales que han conformado la política anti-inmigrante y la manera en que éstas cercan la movilidad, ponen bridas al trabajo y limitan el acceso de los migrantes al espacio social. En el segundo acápite, damos cuenta de los elementos que componen la perspectiva desde la que nos aproximamos al campo de tensión social que se desenvuelve en Arizona, proponiendo en dicho análisis la categoría de "disponibilidad". El tercer acápite está dedicado al análisis de los casos en los cuales se puede observar la experiencia cotidiana de la "disponibilidad" en el ámbito laboral y de la reproducción social. Al mismo tiempo, mostramos la articulación de la lucha migrante contra las leyes anti-migratorias de Arizona como una forma de excedencia social que se opone a los cercos impuestos a la disposición de sus trayectorias de vida y a la reproducción social en sus localidades. Finalmente, presentamos las principales conclusiones de este trabajo.

## **Arizona**

El Estado de Arizona, en Estados Unidos, ha sido emblemático en los últimos años al ser un escenario que encarna la puesta en marcha de un régimen legal migratorio que, con sus particularidades locales, forma parte del endurecimiento de las políticas anti-migratorias a escala nacional. En Arizona también se ha vivido el recrudecimiento de los sentimientos anti-inmigrantes durante la primera década del siglo XXI. Este es el contexto que enmarca la

intensa movilización, organización y articulación de acciones de defensa, lucha y resistencia frente a las leyes y sus consecuencias.

Desde los primeros años del siglo XXI es posible observar la proliferación de protestas en forma de marchas, desobediencia civil organizada y el surgimiento de nuevas organizaciones pro-migrantes así como de redes de protección a migrantes indocumentados. Esta intensa movilización por parte de comunidades enteras contra las leyes anti-inmigrantes tiene como actores más visible a grupos pro-migrantes y organizaciones civiles constituidas por indocumentados, documentados, *dreamers* y actores afines a sus causas, los cuales han protagonizado una serie de acciones con efectos en el plano público y legal (Cabrera, 2016). Estas luchas pueden ser leídas como batallas por el reconocimiento y ampliación de derechos de la ciudadanía y de derechos humanos por parte de las comunidades migrantes en distintas latitudes (Estévez, 2016; Sassen, 2016).

En Arizona existe una tendencia a que la migración indocumentada sea asociada con la criminalidad debido a la propuesta, aprobación y entrada en vigor de un número significativo de leyes con contenido anti-migrante. Consideramos que estas leyes son una manera de categorizar a una población en términos de su estatus migratorio condicionando el acceso a ciertos beneficios y derechos otorgados, tanto a nivel federal como local. Las leyes que afectan directamente a la reproducción cotidiana de los migrantes indocumentados se mencionan a continuación:

**Cuadro 1. Leyes anti-inmigrantes de Arizona**

Ley	Año	Contenido antimigrante
Proposición 200 (Ley de Protección del Contribuyente de Arizona)	2004	Toda persona que quiera votar o recibir servicios públicos proporcionados por el Estado de Arizona deberá demostrar su ciudadanía legal en el país.
Ley estatal "anti-coyote" ( <i>Human Trafficking Violation Law</i> )	2005	Otorga la posibilidad de presentar cargos en contra de los coyotes y de los migrantes que hayan pagado a alguno para cruzar la frontera.
Proposición 100	2006	Prohíbe que una persona reciba beneficios por ganar una demanda civil si se encuentra establecida en Arizona violando las leyes federales de migración.
Proposición 102	2006	Priva, en el Estado de Arizona, a los presuntos migrantes indocumentados del derecho a pedir indemnización por daños y perjuicios en una demanda en el campo civil.
Ley HB 2464 (Ley de decomiso de Remesas)	2006 (Revocada en 2007)	Las empresas de transferencias de dinero realizadas desde Arizona con destino a cualquier país fuera de los Estados Unidos debería verificar el estatus de permanencia de las personas que envían el dinero, para demostrar el pago de impuestos.
Proposición 103	2006	Declara como lengua oficial del Estado el idioma inglés, imponiendo su uso en la documentación de actividades, servicios y programas oficiales.
Proposición 300	2006	Niega el acceso a becas y financiamiento a los estudiantes cuyo estado migratorio sea irregular.
Ley HB 2779 ( <i>Legal Arizona Worker Act</i> )	2007	Obliga a los empleadores a verificar si el personal que contratan está autorizado para trabajar de manera legal en Estados Unidos. Ante ese incumplimiento se harían acreedores a multas que van desde los 2,500 a los 150,000 dólares.
Ley SB1070	2010	Otorga a los oficiales de seguridad pública estatales o locales, la posibilidad de solicitar documentación migratoria a cualquier persona que detengan por alguna infracción, y a la que consideren sospechosa de no poseer permisos de residencia.

Fuente: Elaboración propia basada en Cabrera (2016).

Estas leyes tienen fuerte incidencia en la vida cotidiana de los migrantes indocumentados en muy diversos ámbitos, tales como: la posibilidad de que los oficiales de policía soliciten la documentación migratoria a cualquier persona en caso de incurrir en una infracción menor; tener que acreditar su estatus de residencia para recibir servicios públicos proporcionados por el Estado de Arizona; enfrentar la posibilidad de que se presenten cargos por haber pagado a algún coyote para cruzar la frontera. También, a partir de las mencionadas leyes puede prohibirse que una persona, si es indocumentado, reciba beneficios por ganar una demanda civil. Se puede privar del derecho a pedir indemnización por daños y perjuicios en una demanda civil en el Estado de Arizona a quienes sean considerados como presuntos migrantes sin papeles. Las empresas de transferencia de dinero a cualquier país fuera de los Estados Unidos están obligadas a verificar el estatus migratorio de quienes realizan el envío. La declaración del inglés como lengua oficial del Estado de Arizona impone su uso en la documentación de actividades, servicios y programas oficiales, dificultando este tipo de trámites burocráticos a quienes no tienen un pleno conocimiento del idioma.

Dentro del contexto de intensificación de las leyes anti-inmigrantes de Arizona se abrieron una serie de cuestionamientos desplegados en forma de movilizaciones y acciones de protesta en distintas ciudades de los Estados Unidos. Así, la contraparte del escenario punitivo y criminalizante hacia la migración indocumentada fue protagonizada por distintos grupos organizados, que llevaron a cabo diversas estrategias para informar y de alguna manera cubrirse de los peligros que significaba esta nueva ley. No sólo estos grupos organizados, sino también una gran cantidad de personas que no pertenecían a ninguno de ellos, buscaron desde diversos espacios mitigar los efectos que las leyes locales y federales tenían en su realidad más inmediata. Ejemplo de ello fue la jornada del 29 de mayo de 2010 en la que se realizó la marcha más grande en la historia de la ciudad de Phoenix, que aglutinó a más de cien mil personas en contra de la ley SB1070 (Cárdenas, 2010; Paris, 2012).

La implementación de este régimen legal migratorio, que adquiere características singulares en Arizona, significó la reforma de leyes y la



reorganización de agencias y programas a nivel federal, con la finalidad de controlar y administrar los flujos migratorios. Algunas de las medidas que han significado una importante modificación en el actual régimen legal migratorio se presentan a continuación:

**Cuadro 2. Política y legislación migratoria posteriores al 11 de septiembre de 2001**

Año	Medida	Características
2003	Creación del <i>Department of Homeland Security</i> (DHS)	El DHS tendría como objetivo la vigilancia del cumplimiento de las leyes de inmigración y aduanas, así como la protección del país de ataques terroristas.
2003	Fusión del <i>U.S. Immigration and Naturalization Service</i> (INS) y el <i>Customs Service</i> (CS)	Esta fue la reestructuración gubernamental, en materia de seguridad, más grande desde la Segunda Guerra Mundial.
2003	<i>National Fugitive Operations Program</i> (NFOP)	La búsqueda y detención de migrantes indocumentados, fugitivos y considerados peligrosos, expresada en redadas en domicilios y lugares de trabajo.
2003	Programa 287(g)	Ha abierto espacios para que las corporaciones locales de la policía puedan efectuar verificaciones y detenciones migratorias, luego de firmar un documento de colaboración. La vigilancia y el control migratorio dejan de ser un asunto fronterizo posibilitando su expansión por todo el país.
2003	Creación del <i>U.S. Immigration and Customs Enforcement</i> (ICE)	El ICE es la más grande de las agencias de investigación del DHS que concentra sus actividades en la migración indocumentada y en quienes apoyan al terrorismo y demás actividades criminales.
2003	Creación de la CBP	Su función es regular y controlar las fronteras del país, considerando esta actividad como una necesidad imprescindible para garantizar la seguridad nacional de los Estados Unidos.

Fuente: Elaboración propia basada en Cabrera (2016).

La creación del *U.S. Immigration and Customs Enforcement* (ICE) fue fundamental para echar a andar dos de los programas que expresan la persecución hacia la migración indocumentada en el territorio norteamericano, haciendo que la vigilancia y el control migratorio dejen de ser un asunto fronterizo para extenderse a todo el país. Los programas mencionados son el *National Fugitive Operations Program* (NFOP) y el *Secure Communities* (SC). El NFOP es una iniciativa del Congreso del año 2002 que se convirtió en una entidad independiente hasta el mes de marzo del 2003. Fue creado para encontrar, encarcelar y deportar a los indocumentados fugitivos que significaran una amenaza para el país. Sin embargo, las acciones han ido más allá de la búsqueda de fugitivos bajo el argumento de que sólo con el retiro de todos los indocumentados se lograría mantener la seguridad de los Estados Unidos, por lo que esta iniciativa se ha traducido en un sin número de redadas en domicilios y lugares de trabajo. Por su parte, el programa *Secure Communities* (SC) se desprende de la sección 287(g) de la *U.S. Immigration and Naturalization Service* (INA) agregada en el año 1996 mediante la reforma que implicó la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (IIRIRA). Dicho programa permite que las agencias migratorias federales y el cuerpo de la policía local, a partir de la firma de un acuerdo de colaboración, puedan participar conjuntamente en la verificación del estatus migratorio de las personas, así como en la detención de aquellas que no se encuentren con el estatus adecuado (CNDH, 2009).

La herramienta mediante la cual se oficializaron estas colaboraciones se denomina *Memorandum of Agreement* (MOA) que puede realizarse entre un Estado o cualquiera de sus subdivisiones políticas con el *U.S. Department of Homeland Security* (DHS). Así, un miembro de la policía local ve extendidas sus funciones en materia migratoria, adquiriendo la posibilidad de realizar detenciones de migrantes indocumentados después de haber recibido entrenamiento por parte de oficiales del ICE.

Arizona es uno de los Estados en los cuales se encuentran vigentes varios de estos acuerdos, lo que ha generado una agresiva actuación de la policía local junto con la policía federal en el control de la frontera, así como en las

zonas urbanas en las que habitan y/o trabajan muchas personas de origen mexicano. De acuerdo con un informe presentado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en el año 2009, había siete acuerdos MOA activos (CNDH, 2009).

Este conjunto de leyes y los efectos concretos que poseen sobre la vida de los migrantes indocumentados se fundamentan en la lógica que posee el actual régimen legal migratorio del Estado norteamericano que concibe la irregularidad documentaria como una falta penal más que administrativa. De manera general, esto ha exacerbado la manera en que la condición de migrantes indocumentados, que son "ilegalizados" por este conjunto de normas, se expresa en la realidad cotidiana de los indocumentados, pues se vuelve tangible el riesgo de ser detenido, encarcelado y deportado.

### **Sobre la categoría "disponibilidad"**

Las situaciones enunciadas actúan como múltiples fronteras que coartan y encauzan, tanto el acceso a ciertos espacios laborales como la posibilidad de que ellos dispongan y decidan libremente sobre sus trayectorias de vida a nivel individual y familiar. Sin embargo, a ellas se anteponen dinámicas y estrategias organizativas con el objetivo de exceder esas fronteras y tomar las riendas y el cauce de la propia vida.

Observamos así que el escenario de confrontación entre la legislación anti- migratoria y las múltiples maneras en que los migrantes indocumentados las enfrentan y ponen en tensión, expresa antagonismos sociales que se desarrollan en el plano cotidiano de la reproducción social del trabajo y de la vida. Esto puede ser leído como parte de las contradicciones que constituyen al capitalismo contemporáneo y que, según Mezzadra (2016), encuentran una dinámica particular entre la contención y la movilidad del trabajo vivo.

El concepto de "trabajo vivo" remarca las subjetividades en tensión que se encuentran en el corazón de los procesos que hacen posible o dificultan la abstracción del trabajo. Convertir el trabajo humano en mercancía conlleva la necesidad de crear un trabajador bajo el mando del capital, con el imperativo

de construir sujetos en torno a esa propiedad abstracta, lo que supone enfrentarse y capturar todas las demás subjetividades espacial y temporalmente fuera de esa lógica, que de sólo existir se constituyen, en relación con el capital, como antagónicas. Trabajo vivo alude al encuentro del capital con formas de vida que, ancladas en la totalidad de cualidades humanas y sociales, preceden o se escapan de la lógica de la abstracción del trabajo, o bien, se oponen abierta o veladamente a éste (Cordero, 2017).

Por un lado, esta tensión se observa en las formas en que la ilegalidad producida por las leyes genera vallas, pone frenos al libre movimiento y cercos a las trayectorias biográficas, generando una disponibilidad social del trabajo vivo de los migrantes, esto es, encauzando su potencia individual y social de modos productivos. Por otra parte, en las estrategias individuales se observan vínculos y solidaridades colectivas que se urden para tirar los frenos y cambiar en su favor los rumbos que se imponen a la reproducción social del trabajo y de la vida.

Consideramos que la lucha se expresa en la articulación de las luchas migrantes contra las leyes anti-migratorias de Arizona como una forma de excedencia social que se opone a los cercos impuestos a la disposición de sus trayectorias de vida y a la reproducción social en sus localidades. Por "excedencia social" entendemos al conjunto de acciones, lazos de reciprocidad, de solidaridad y organización colectiva que establecen los migrantes y que desafían los límites para su inserción en la sociedad receptora generados por su ilegalización.

La idea de "disponibilidad" coincidiría con la de "nuda vida" de Esposito (2005), por lo que nuestra interpretación sobre las luchas que de manera cotidiana realizan los migrantes indocumentados buscando disponer de sus trayectorias vitales se asemeja a la categoría "formas de vida", del mismo autor. "Formas de vida" se opone a "nuda vida", así como la "lucha por disponer" se contrapone a la "disponibilidad". Al mismo tiempo, nuestra propuesta encuentra eco en la idea de "espacios de no existencia" de Susan Coutin (2003), quien plantea esa categoría para hacer notar la situación de vacío que en términos jurídicos propician las leyes anti-inmigrantes. Ante esta

idea, pensamos que esos espacios son excedidos por la existencia física de los migrantes, cargada de prácticas y luchas cotidianas por disponer, llenando así el vacío que genera la ley en términos normativos.

Retomamos el enfoque de la ilegalidad que considera su dimensión productiva, permisiva, que faculta la explotación económica y social de las capacidades productivas, el conjunto de fuerzas físicas e intelectuales y, por tanto, los aspectos autonómicos de la movilidad de los migrantes (De Genova, 2005, 2010; Mezzadra, 2016). La ilegalidad producida por los dispositivos legales no sólo limita el libre movimiento y acceso de los migrantes, sino que genera un momento social de disponibilidad que encauza trabajo, trayectorias de vida, capacidades individuales y sociales que son valorizadas por una gran cantidad de actores en las sociedades de destino. Sin embargo, esa disponibilidad es moldeada también por los migrantes con sus acciones y organización cotidiana, en las cuales buscan sus formas de vida y trabajo burlando los cercos y jalando las bridas que sujetan su movilidad, realizando su vida social de facto en los lugares de destino.

De Genova (2010) plantea que la ilegalización es producida históricamente por los Estados nación, y señala un vínculo entre la producción de la ilegalidad y la explotación de los elementos de autonomía y trabajo de los migrantes. En este artículo retomamos estos planteamientos y proponemos que la posibilidad de explotación de los migrantes, como una de las consecuencias de la ilegalización, está precedida por la disponibilidad.

Nos referimos a cómo las leyes promueven que las capacidades físicas y sociales de los migrantes, trabajo vivo, queden a disposición. Así, identificar la disponibilidad como producto de la ilegalización, que define la inserción social y económica de los migrantes y que permite la valorización de sus potencialidades individuales y sociales en favor del capital, nos habilita para pensar cómo las formas diarias de resistencia, que se reflejan en estrategias por dirigir sus propias trayectorias biográficas son constituyentes de dinámicas de articulación y de lucha más amplias y visibles.

Desde luego habría que decir que la disponibilidad no es una condición fijada desde arriba, sino que es un terreno de conflicto contradictorio.

Argumentamos esta idea retomando dos testimonios que dan cuenta sobre cómo se experimenta la disponibilidad y la lucha por disponer por parte de los migrantes indocumentados. Planteamos que si bien la condición de disponibilidad en un primer término es fijada desde las mediaciones que significan las leyes migratorias, esta conlleva el despliegue de la continuidad de antiguas y la conformación de nuevas formas de resistir, sobreponerse y exceder a la condición de ilegalización en el día a día, y en momentos de organización y confrontación amplios y abiertos. Es precisamente en la experiencia de quienes tensan las riendas de la disponibilidad y luchan por disponer, donde ubicamos procesos de subjetivación política constitutivos de la lucha migrante que hoy se despliega en Arizona. Los testimonios recogidos en las dos visitas de campo realizadas en nuestro sitio de estudio, específicamente en Phoenix y Tucson durante los meses de febrero y julio del año 2014, nos ayudan a sostener este argumento.

Partimos de observar un contexto en el cual el marco legal restrictivo y criminalizante tiene variadas consecuencias sobre las trayectorias biográficas y haceres cotidianos de la población migrante indocumentada. Durante el trabajo de campo salieron a la luz experiencias como: verse impedidos de visitar a un familiar enfermo en otro Estado; haber tenido que dejar los estudios por no tener derecho a una beca; enfrentarse a la posibilidad de ser deportados en cualquier momento del país donde han hecho la vida junto a sus familias y amigos por décadas. Es esta experiencia la que nutre directamente los motores subjetivos y objetivos que impulsan las formas organizativas e iniciativas desarrolladas frente a los marcos normativos anti-inmigrantes en Arizona.

De manera concreta, exploramos primero el caso de un trabajador indocumentado afectado por la implementación del uso del *E-Verify*, "sistema basado en Internet que compara la información del empleado incluida en el Formulario I-9, Verificación de Elegibilidad de Empleo, con los datos contenidos en los registros del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos y de la Administración del Seguro Social, para confirmar la elegibilidad de empleo" (*U.S. Citizenship and Immigration Services*, 2014). Éste se inició como un proyecto piloto en el año 1997, hasta que en el año 2007 se anunció

su implementación a una escala más amplia. La *Legal Arizona Workers Act*, aprobada en 2007, es el marco normativo que obliga al uso del E-Verify en el territorio de Arizona y sanciona a quienes otorguen empleo a migrantes no autorizados para ello, personas a las que el programa considera no elegibles.

La entrada en vigor de esta ley en Arizona obligó a los empleadores a comprobar la elegibilidad de las personas contratadas a partir del 1 de enero del 2008 utilizando la base de datos del sistema *E-Verify*. La sanción que puede recibir un empresario que contrata a trabajadores no elegibles es la suspensión de su licencia comercial hasta por 10 días, mientras que una segunda infracción podría implicar la revocación de la misma (Montoya y Santamaría, 2015).

En segundo lugar, retomamos el caso de una estudiante universitaria que perdió su beca debido al efecto que causó la Proposición 300. Esta ley local de Arizona hace inelegibles a las personas sin permiso de residencia para pagar una tarifa de colegiatura especial como residente de ese Estado, aun cuando se trate de un joven que vivió toda su vida en él, al mismo tiempo que les niega el acceso a recibir subvenciones, becas o ayuda financiera. Cabe mencionar que la Proposición 300, implementada durante el año 2006, triplicó los costos de la educación universitaria a quienes se encontraban viviendo en Arizona sin permiso de residencia, obligándolos a pagar colegiaturas de extranjeros en las instituciones estatales (Ochoa O'Leary, 2009).

## **Experimentando la disponibilidad y luchando por disponer**

### *El caso de un trabajador migrante sin documentos*

Llegó a Tucson, Arizona, en el año 1996, desde Nogales, Sonora. En su ciudad de origen realizó estudios para ser técnico en programación y analista de sistemas; migró a los Estados Unidos para completar su formación, buscando mejores oportunidades para él y su familia (su esposa y una pequeña hija). Durante la entrevista, mencionó de manera insistente que la implementación del *E-verify* trajo cambios en su vida laboral, debido a que

perdió un empleo estable como técnico de oficina, que le había garantizado un salario para gestionar y afrontar los gastos cotidianos y con el cual estaba a punto de cumplir su sueño de comprar una casa.

Ante la pérdida de ese empleo y la dificultad de obtener otro con las mismas condiciones laborales debido a su estatus migratorio, buscó en las esquinas y en los lugares en los que se podía conseguir trabajo por día. Se decidió por esta opción, no obstante saber que eran trabajos en los que muchas veces rondaba la policía migratoria y por los cuales se ofrecían salarios muy bajos por jornadas amplias y en circunstancias extenuantes. Una vez que lograba encontrar trabajo, muchas veces se veía obligado a tolerar que los patrones lo hicieran trabajar de sol a sol, prácticamente sin descanso, a lo que se sumaba incluso la negativa a pagarle el salario acordado, pues por necesidad tenía que aceptar "aunque fuera eso".

Y pues más tarde fui encontrando nuevos patrones yo. No fue lo suficiente para cubrir todos los gastos de la casa, pero cuando menos ella [su esposa] ya no tuvo que trabajar tanto, y pues nos compartimos los gastos, y hasta la fecha, ahorita, estamos así ¿verdad? Entonces pues, ahm, gracias al apoyo que ella me dio, yo agarré fuerzas y dije ¡hay que salir adelante!; y fue así como llegué aquí y pues, poco a poquito, me fui acomodando más y pues ahorita no te puedo decir que estamos en un lecho de rosas, pero cuando menos ya nos sentimos un poco desahogados por esa parte (Entrevista realizada en 2014).

La situación vivida y narrada por este trabajador es experimentada de manera frecuente por una gran cantidad de migrantes en distintas ciudades de los Estados Unidos. No poseer cierto tipo de documentación para identificarse, como una licencia de conducir, les limita la posibilidad de encontrar condiciones de trabajo dignas, haciéndolos depender de agencias de empleo que subcontratan y que ofrecen peores condiciones laborales.

Los migrantes indocumentados siempre están condicionados por la ilegalización que les es impuesta por las leyes migratorias para el tipo de trabajo que encuentran. Como ya fuera consignado en la literatura sobre migraciones, se insertan en mercados laborales que son segmentados (Piore, 1983). Pero en este caso, se vuelve nítido cómo la ilegalización produce la disponibilidad de la mano de obra en un sector del mercado de trabajo



absolutamente precarizado. Pues de trabajar en una oficina como técnico y tener cierta condición económica fue lanzado literalmente a la calle, y para sobrevivir, encontró sólo la opción de trabajar por jornada en un segmento laboral más abajo en la jerarquía de los puestos laborales en los que se contratan los migrantes.

Al momento de ser entrevistado, éste trabajador se encontraba en el Centro de trabajadores junto a otros jornaleros que, bajo un árbol en el estacionamiento de una iglesia presbiteriana del Sur de Tucson que sirve de sede a dicho centro, esperaban para ser contratados. Se trata del *The Southside Worker Center*, y su decisión de incorporarse al mismo tuvo que ver con la manera en que los miembros de su comunidad eran perseguidos y detenidos por el ICE en base a un "perfil racial".

Este trabajador migrante, a raíz del vuelco que sufrió su vida por la implementación del *E-verify*, decidió ser parte activa de la lucha por los derechos de los indocumentados y, específicamente, de la defensa de las condiciones en las que se desempeñan como trabajadores, incorporándose a *The Southside Worker Center*. Este Centro contaba con cerca de 100 trabajadores al día, pero, con el comienzo de las leyes antimigrantes que sancionaban a los empleadores por contratar a indocumentados en Arizona, los niveles de trabajo comenzaron a mermar en el año 2008, y los trabajadores buscaron moverse hacia ambientes más tolerantes. Actualmente se observan alrededor de 50 hombres al día que, a pesar del clima hostil creado por leyes como la SB 1070, continúan usando este punto de reunión para conseguir trabajo. Además de ofrecer a los trabajadores un lugar para esperar ser contratados por el día, el Centro se enfoca en empoderar el liderazgo de los empleados a través de una variedad de entrenamientos, de la toma conjunta de decisiones y del mantenimiento del Centro como una organización de trabajadores.

Y pues después de todo lo que sucedió, de mi viaje a North Carolina, todo eso me hizo sentir un compromiso más firme hacia este centro de trabajadores. Y es que me dijeron "¿sabes qué? No hay ninguna garantía de que regreses, pero pues qué prefieres, estar aquí apagado o salir de las sombras, hacer que la lucha salga a flote". Y entonces dije ¡No! Si estoy aquí parado exponiéndome a que de todos

modos si me quieren agarrar y me vayan a deportar, no voy a tener a nadie que me ayude y entonces en el "Undocubus" si me van a agarrar que sea por una razón que valga la pena, pero gracias a Dios no sucedió nada de eso (Entrevista realizada en 2014).

Entre los entrenamientos que se otorgan en el Centro se encuentran clases de inglés como segunda lengua, talleres sobre conocimiento de los derechos, clases de desarrollo de liderazgo, entrenamiento sobre medidas de seguridad en el lugar de trabajo, talleres sobre cómo evitar y denunciar el robo del salario (impago por parte de los patrones), talleres de oficios, etc. Todos los miembros son sometidos a entrevistas y a periodos de prueba; y han debido mantener un comportamiento profesional de acuerdo con las reglas del Centro. Los miembros ofrecen distintos servicios de trabajo como carpintería, pintura, albañilería, colocación de pisos y azulejos, electricidad, mecánica, entre otros. Cabe destacar que los salarios son directamente negociados con los trabajadores (*The Southside Worker Center*, 2014).

La participación de este trabajador como miembro del Centro se ha ido incrementando con el tiempo, tal y como él mismo menciona:

Y ahora he sido más participativo, inclusive he tenido la posibilidad de que me manden (encomienden) a hacer cursos de salud y seguridad como parte del centro; entonces yo regreso de esos lugares, ya he ido como a cuatro o cinco talleres, no son la gran cosa no, pero a mí me dan mucho valor de seguir adelante. Todo lo que yo aprendo en otras partes, vengo aquí a dárselos a ellos (Entrevista realizada en 2014).

Él mismo asegura que su persona se tornó visible a partir de su participación en la "Jornada por la Justicia" a bordo del *UndocuBus*. El *UndocuBus* fue un autobús cuyos pasajeros estaban conformados en su totalidad por migrantes sin documentos, quienes se movilizaron durante el verano del año 2012, viajando desde Phoenix, Arizona hasta North Carolina, para protestar en contra de la política migratoria de Obama en la Convención Nacional Demócrata. La decisión de subirse al *UndocuBus* y de participar de manera más activa en distintas protestas en contra de la política migratoria federal y de la legislación migratoria de Arizona, tiene que ver con la manera en la que su trabajo y la vida de su familia se vieron afectados por éstas.

Aquí observamos a la disponibilidad como un terreno de conflicto contradictorio. Por un lado, los migrantes emprenden acciones para librar un cerco, una traba, que los saca de un lugar y, por otro lado, al desplegar su capacidad de trabajo y sobrevivencia se ponen a disposición del capital. En el caso de este trabajador indocumentado vemos que resiste el embate de quedarse sin empleo saliendo a la calle a buscar trabajo por día, mientras que su esposa, quien tenía un empleo doméstico, se puso a trabajar más horas para solventar la situación económica familiar.

Estas estrategias son elementos de autonomía que se despliegan en la cotidianidad y que les permiten permanecer en Arizona como migrantes ilegalizados. Y en el caso específico del testimonio citado, esta experiencia también lo lleva a la politización de su vida a través de la lucha pública en contra de las leyes anti-inmigrantes y las deportaciones, además de adscribirse a una organización de defensa del trabajo. La deportación, digámoslo así, es una de las facetas de la disponibilidad. Cuando alguien es deportado, después de tener una vida entera hecha por años en el país que lo deporta, es arrancado de una familia, de un entorno y de su propio proyecto de vida. El Estado ha dispuesto de la vida del deportado, de la familia entera y, en cierto sentido, de una comunidad y entorno social al que esa persona pertenece.

#### *El caso de una estudiante dreamer*

El caso de esta *dreamer* muestra claramente la forma en que las bridas impuestas por la ilegalización limitan la posibilidad de disponer sobre las trayectorias biográficas, que en este caso se refieren a las de una joven que se ve imposibilitada de acceder a una beca financiada por un fondo de recursos públicos y continuar así sus estudios universitarios. Ella es originaria de Obregón, Sonora, pero creció en Arizona por lo que considera a ese territorio su hogar.

Nací en Obregón, Sonora, y mi mamá me trajo a los cinco años para acá, a los Estados Unidos; crecí aquí, tengo más de veinte años viviendo aquí en Arizona y, considero a Arizona mi hogar. Tenía una tía que nos ayudó a migrar, nos patrocinó hace mucho tiempo y yo pude arreglar por esa forma pude ajustar mi

estatus y ahora soy residente, y pronto pues, en los próximos años, me voy a hacer ciudadana de los Estados Unidos. Pero mientras, me considero *dreamer* por (ser parte) de muchos de los jóvenes que fueron traídos, que los trajeron sus padres muy chicos a los Estados Unidos (Entrevista realizada en 2014).

Retomamos aquí parte de esta historia debido a que muestra los efectos que la legislación local de Arizona, en este caso los de la Propuesta 300, produjo sobre la posibilidad de autodisponer o delinear las propias trayectorias de vida. La Propuesta 300 fue aprobada en el año 2006 por votación ciudadana eliminando la opción de que los estudiantes sin residencia pudieran acceder a los fondos del gobierno destinados a becas. Fue así como esta estudiante y una gran cantidad de jóvenes sin residencia perdieron sus becas y enfrentaron duros tiempos de discriminación. Sin duda, esto coartó la posibilidad de que muchos jóvenes migrantes concluyeran sus estudios, y fue una de las tantas maneras en que distintas leyes locales y federales condicionaron la posibilidad de que los migrantes, sin los permisos pertinentes, otorgaran a sus vidas el rumbo que deseaban.

Yo fui una de las jóvenes que perdió su beca. En el 2006 pasó la ley (Propuesta 300) con el 71% de votantes a favor, y pasé por mucha injusticia. Me quitaron mi beca, pensé que me iba a mover a Canadá, vender mi carro para poder terminar la escuela. Estudié en la Universidad de Arizona, tenía una beca todo pagado por cuatro años. Era un tiempo muy feo y muy triste, en el que nos estuvieron excluyendo por ser quienes éramos. Pero, perdí mi beca no porque no tuviera buenos grados, no porque no era buena estudiante ni por no tener los requisitos, sino por algo político. Y éramos 275 estudiantes en toda la universidad que no nos conocíamos y nadie decía quién era indocumentado, nadie quería hablar de eso (Entrevista realizada en 2014).

A continuación, exponemos con mayor detalle la lucha que esta joven *dreamer* y sus compañeros que perdieron la beca entablaron para poder continuar sus estudios. Según esta estudiante, las consecuencias de haber perdido sus becas universitarias no fueron solo negativas; esta situación propició, entre otras cosas, que comenzaran a organizarse para conseguir los fondos necesarios para terminar sus estudios:

Pero eso está bien que pasó, porque nos juntó y unió, de eso salió la unión de jóvenes, nos juntamos y empezamos la organización que se llama Arizona Dream

Act Coalition (ADAC), y la coalición de jóvenes; hicimos una fuerza y ahora seguimos y somos parte del movimiento que ha empujado por esta reforma para nuestros padres, pero también para nosotros. Y me da mucho sentimiento porque a pesar de que yo sí sufrí esa discriminación y es muy injusto que las leyes pasan y sí tienen efecto (Entrevista realizada en 2014).

La ADAC es una organización de migrantes liderada por jóvenes de la Arizona State University (ASU) enfocada en la lucha por una mejor educación y en defensa de los derechos de los migrantes. Dicha organización surgió en el año 2006 ante la aprobación de la Propuesta 300 (primera ley anti-inmigratoria contra los estudiantes, que ocasionó que muchos de ellos dejaran la escuela). Sin embargo, un pequeño grupo de estudiantes decidió anunciar que su estatus era el de personas "sin papeles y sin miedo", y comenzó a construir esta organización para abrazar las historias de la juventud migrante. Su objetivo concreto es lograr que cada vez más personas adquieran un compromiso civil por la defensa del acceso a una educación de calidad de la juventud migrante, estrechando relaciones interseccionales con diversas comunidades y otorgando servicios que fomenten la integración de sus familias (Arizona Dream Act Coalition, 2014).

La joven entrevistada y sus compañeros tuvieron el apoyo de algunos profesores que, junto con otros amigos y familiares, se movilizaron para contar a la comunidad las historias vinculadas con la aprobación de la Propuesta 300. Incluso el Rector de la Universidad los apoyó para que pudieran terminar su ciclo de estudios. No obstante, muchas personas protestaron y pusieron en cuestión esta decisión. ¿Por qué se estaba ayudando a los "ilegales" con "su" dinero? El dinero de "su" Estado.

Hay mucha gente que votó y que no sabía qué era esa ley, en una de mis clases yo hablé y presenté mi historia, en mi clase de discursos. Y yo dije: "miren yo soy esta estudiante la gente no sabe, pero pasó esta ley que es discriminatoria, me discriminó a mí, yo era buena estudiante, yo he crecido aquí, yo tenía derecho a esta beca y la perdí por algo político; no porque no era buena estudiante". Y uno de los muchachos en mi clase dijo: "yo voté por esa ley, estoy bien feliz de haber votado por esa ley". Y yo le dije: "pues yo no puedo creer que me hayas hecho eso a mí, si yo soy tu compañera de clase". Era un hombre blanco (me decía con dolor mientras comenzaba a llorar), de ojos azules. Y le dije: "yo no puedo creer que estés diciendo eso, si yo voy a la escuela contigo". Y me dijo: "no, es que tú no pagas *taxes*, tú no tienes derecho a este país". Y le dije: "yo fui traída de niña, yo no tuve opción, este es mi país también; tu no

entiendes el daño que has hecho, tú y todas las personas que votaron por esta ley, me da tristeza que hayas hecho eso". Le dije "y ¿sabes qué? espero que aprendas más de esto y deseo que tu vayas y estudies, te informes más porque no sabes cómo has impactado mi vida".

Y, años después lo miré en la escuela, no sé cómo pero nos volvimos a ver. Nos cruzamos otra vez como dos años después y me dijo: "no sabes cómo ha cambiado mi vida desde que escuché tu historia, era un idiota y me siento tan mal de haber votado por esa ley, pero gracias por haber dicho tu historia porque no soy el mismo".

Y esa historia fue algo que, aunque haya sido un corazón o una persona a quien yo haya impactado su vida, con contar mi historia y decir mira, es el daño que estás haciendo, tú has cambiado mi vida, tu eres parte de la opresión [me decía refiriéndose a la manera en que el joven de su clase había entendido el efecto que tuvo ese voto en la vida de su compañera de clase].

Me miró años después y me dijo: "discúlpame, perdóname, no sabía que te iba a impactar tanto y ahora entiendo que lo que hago y mis acciones, sí impactan a las personas reales". Lo bueno es que hubo personas muy buenas, maestros y profesores, [lo bueno es] que hablamos, movilizamos e hicimos. Dijimos: "no vamos a soportar esto". Yo hablé con todos mis amigos y dijimos: "a todos los profesores a todas nuestras clases, tenemos que ir y contar nuestras historias" (Entrevista realizada en 2014).

A partir de esas acciones organizadas, esta joven y sus compañeros lograron obtener fondos de donantes fuertes y empresarios que les otorgaron una beca privada con la cual pudieron concluir sus estudios. Desde entonces, asumieron la misión de abogar social y políticamente por los derechos de sus comunidades de migrantes indocumentados por la vía de la organización, la movilización de sus votantes y la promoción de futuros líderes de Arizona.

En este apartado, hemos mostrado, a partir de dos casos, cómo las condiciones que ponen a merced el destino de las vidas van encontrando oposición y generando una arena de lucha migrante en Arizona.

## **Reflexión final**

Lo que hemos llamado disponibilidad representa los límites impuestos a las posibilidades de inserción y ascenso social que tienden a restringir los horizontes de futuro de los migrantes ilegalizados. Sin embargo, ante las bridas y cercos que produce la ilegalización en las vidas de los migrantes, ellos construyen estrategias que, de manera primordial, son utilizadas para poder mantener o insertarse en los mercados de trabajo y la sociedad. Hemos

entendido a estas estrategias como parte de la excedencia social desplegada en el ámbito de lo cotidiano por quienes ven la manera de mantenerse y continuar haciendo la vida en el territorio de destino y que, al mismo tiempo, significan una pugna por abrir brechas en ese arsenal de mecanismos de control del régimen legal migratorio.

De tal suerte, planteamos que el día a día de las vidas ilegalizadas, sorteando las limitaciones que minan su disposición, es un elemento constitutivo de la construcción de comunidades políticas. Así, hemos puesto en la mesa de discusión un espacio de lucha contradictorio que entraña la experiencia cotidiana y las formas organizadas de la política migrante en las sociedades receptoras: la lucha por disponer ellos mismos de sus trayectorias y destinos, permanecer, trabajar y vivir, a pesar de los marcos legales criminalizantes de los Estados nación.

## **Bibliografía**

Cabrera, Ada. (2016). *Salir de las sombras para continuar el "sueño". Dreamers, indocumentados y comunidades enteras en contra de la legislación y sentimiento antimigrantes en Arizona*. Tesis doctoral no publicada. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.

Cárdenas, Miriam. (Junio, 2010). Migración, ciudadanía y articulación en Red. El caso de la SB1070. En *VI Congreso Independencias-Dependencias-Interdependencias*, Consejo Europeo de investigaciones sociales de América Latina, Toulouse, Francia. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00498735/document>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2009). *Acoso. Políticas antiinmigrantes en Estados Unidos*. México.

Cordero, Blanca. (2017). Fuga y trabajo vivo. Notas para entender los sentidos políticos de la vida social transnacional de migrantes mexicanos a Estados Unidos. En Blanca Cordero, Sandro Mezzadra y Amarela Varela. (Coords.). *América latina en movimiento. Autonomía de la migración, fronteras y nuevas geografías de lucha*. Madrid, Buenos Aires y México: Traficantes de Sueños, Tinta Limón y UACM.

Cordero, Blanca y Ada Cabrera. (2016). Aproximaciones críticas a las luchas de migrantes Latinoamericanos: Antagonismo, reproducción social de la vida y "excedencia" en arenas de confrontación global. *Papeles de trabajo-Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural*,

(32), 35-56. Recuperado de  
<http://www.scielo.org.ar/pdf/paptra/n32/n32a03.pdf>

Coutin, Susan Bibler. (2003). *Illegality, Borderlands, and Space of Nonexistence*. En Richard Warren Perry y Bill Maurer. (Eds.). *Globalization under Construction: Governmentality, Law, and Identity*, (pp. 171-202). Mineápolis: University of Minnesota Press.

De Genova, Nicholas. (2005). *Working the boundaries. Race, space, and "illegality" in Mexican Chicago*. Durham y Londres: Duke University Press.

De Genova, Nicholas. (2010). *The Deportation Regime. Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. En De Genova, Nicholas y Peutz, Nathalie (Eds.). *The Deportation Regime: Sovereignty, Space and the Freedom of Movement*, (pp. 33-65). Durham y Londres: Duke University Press.

De Genova, Nicholas, Sandro Mezzadra y John Pickles. (Eds.). (2014). *New keywords: migration and migration*. *Cultural Studies*, 29 (1), 55-87. Recuperado de  
<http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09502386.2014.891630>

Domenech, Eduardo. (2013). "Las migraciones son como el agua": Hacia la instauración de políticas de "control con rostro humano": La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis (Santiago)*, 12 (35), 119-142. Recuperado de  
<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000200006>

Esposito, Roberto. (2005). *Bíos*. Buenos Aires: Amorrortu.

Estévez, Ariadna. (2016). ¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración. *Revista Mexicana de Sociología*, 78 (1), 61-87. Recuperado de  
<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/viewFile/53476/47564>

Feldman-Bianco, Bela. (2011). *Caminos de ciudadanía: emigración, movilizaciones sociales y políticas del Estado brasileiro*. En Bela Feldman-Bianco, Liliana Rivera Sánchez, Carolina Stefoni y Marta Inés Villa Martínez (Comps.). *La construcción del sujeto migrante en América Latina. Prácticas, representaciones y categorías*, (pp. 235-282). Quito: CLACSO, FLACSO, Universidad Alberto Hurtado.

Guzmán, José. (2014). *¿Ilegales? Vivencias de huaquechulenses en un barrio latino y un suburbio en Nueva York dentro de relaciones hegemónicas y flexibilidad laboral*. Tesis doctoral no publicada. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla.

Martínez, Daniel y Jeremy Slack. (2013). What part of "illegal" don't you understand? The social consequences of criminalizing unauthorized Mexican migrants in the United States. *Social and Legal Studies*, 22 (4), 535-551. Recuperado de <http://sls.sagepub.com/content/22/4/535.short>

Medvédeva, Tatiana. (Septiembre, 2006). *Movimientos sociales transfronterizos: el caso de los inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos*



de América. En *Viejas y nuevas alianzas entre América latina y España: XII Encuentro de Latino Americanistas españoles*, Consejo Español de Estudios Iberoamericanos, Santander, España. Recuperado de <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00103828/document>

Mezzadra, Sandro. (2005) *Derecho de fuga. Migraciones ciudadanía y globalización*. Madrid: Traficantes de sueños.

Mezzadra, Sandro. (2016). MLC 2015 Keynote: What's it's at stake in the mobility labor? Borders, Migrants, Contemporary Capitalism. *Migration, Mobility & Displacement*, 2 (1), 30-43. Recuperado de <https://journals.uvic.ca/index.php/mmd/article/download/15466/6178>

Mezzadra, Sandro y Neilson Brett. (2013). *Border as Method, or the Multiplication of Labor*. Durham y Londres: Duke University Press.

*No Papers No Fear. Ride for Justice*, 2016. Recuperado de <http://nopapersnofear.org/>

Montoya, Erika y Arturo Santamaría. (2015). De ida y de regreso: migración Sinaloa-Arizona en medio de políticas antimigrantes, violencia y desempleo. En Carlos G. Vélez-Ibañez, Roberto Sánchez Benítez y Mariángela Rodríguez (Coords). *Visiones de acá y de allá: implicaciones de la política antimigrante en las comunidades de origen mexicano en Estados Unidos y México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Ochoa O'Leary, Anna. (2009). Arizona's Legislative-Imposed Injunctions: Implications for Immigrant Civic and Political Participation. *Mexico Institute at the Woodrow Wilson Center for Scholars Working Paper*. Recuperado de <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Tuscon%20Eng.pdf>

Paris, Django. (2012). Become history: Learning from Identity Texts and Youth Activism in the Wake of Arizona SB1070. *International Journal of Multicultural Education*, 14 (2), 1-13. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.18251/ijme.v14i2.461>

Piñeyro, Carlos. (2014). Migración, lucha por la vivienda y transnacionalismo socio-político: El caso de Movimiento por Justicia del Barrio. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*. 59 (220), 317-347. Recuperado de [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70809-8](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70809-8)

Piore, Michael. (1983). Labor market segmentation: to what paradigm does it belong? *The American Economic Review*, 73 (2), 249-253.

Sandoval, Juan Manuel. (2007). Las luchas de los mexicanos por la ciudadanía en Estados Unidos. *Revista Iberoamericana*, 7 (25), 93-114.

Santamaría, Arturo. (2007). El movimiento de los inmigrantes indocumentados. *Estados Unidos. Política y Cultura*, (27), 99-120. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422007000100006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422007000100006)

Sassen, Saskia (2016). Incompletud y la posibilidad de hacer ¿Hacia una ciudadanía desnacionalizada? *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*,

61(226), 107-139. Recuperado de [http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918\(16\)30005-8](http://dx.doi.org/10.1016/S0185-1918(16)30005-8)

Slack, Jeremy, Daniel Martínez, Scott Whiteford y Emily Peiffer. (2013). *In the shadow of the wall: family separation, immigration enforcement and security. Preliminary data from the migrant border crossing study*. Tucson: The Center for Latin American Studies, University of Arizona. Recuperado de [http://las.arizona.edu/sites/las.arizona.edu/files/UA\\_Immigration\\_Report2013\\_web.pdf](http://las.arizona.edu/sites/las.arizona.edu/files/UA_Immigration_Report2013_web.pdf)

U. S. Department of Homeland Security (2012). *2011 Yearbook of Immigration Statistics*. Recuperado de [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/immigration-statistics/yearbook/2011/ois\\_yb\\_2011.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/immigration-statistics/yearbook/2011/ois_yb_2011.pdf)

Varela, Amarela. (2013). *Por el derecho a permanecer y a pertenecer. Una sociología de las luchas de migrantes*. Madrid: Traficantes de Sueños.

### **Sitios web**

U.S. Citizenship and Immigration Services (2014). Sitio oficial: <https://www.uscis.gov/>

The Southside Worker Center (2014). Sitio oficial: <http://www.southsideworkercenter.org/>

Arizona Dream Act Coalition (2014). Sitio oficial: <http://theadac.org/es/>